



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 8 de julio de 2022  
(OR. en)

10290/1/22  
REV 1

CSDP/PSDC 374  
CFSP/PESC 799  
COAFR 145  
CONUN 121  
ATALANTA 10  
PSC DEC 22  
EUMC 195

## **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta), y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2022/1179 (ATALANTA/5/2022)

---

**DECISIÓN (PESC) 2022/...**  
**DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD**

**de...**

**por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE  
para la Operación Militar de la Unión Europea  
destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión  
de los actos de piratería y del robo a mano armada  
frente a las costas de Somalia (Atalanta),  
y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2022/1179  
(ATALANTA/5/2022)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia<sup>1</sup>, y en particular su artículo 6, apartado 1,

---

<sup>1</sup> DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad a adoptar las decisiones adecuadas relativas al nombramiento del comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) (en lo sucesivo, «comandante de la Fuerza de la UE»).
- (2) El 7 de julio de 2022, el Comité Político y de Seguridad adoptó la Decisión (PESC) 2022/1179<sup>1</sup>, por la que se nombraba al vicealmirante Riccardo MARCHIÓ comandante de la Fuerza de la UE.
- (3) El 2 de junio de 2022, el comandante de la Fuerza de la UE recomendó que se nombrara al capitán de navío Rui Miguel Marcelo CORREIA nuevo comandante de la Fuerza de la UE a partir del 4 de agosto de 2022. Las autoridades portuguesas indicaron que el capitán de navío Rui Miguel Marcelo CORREIA sería ascendido a contralmirante tras su nombramiento como comandante de la Fuerza de la UE.
- (4) El 9 de junio de 2022, el Comité Militar de la UE expresó su acuerdo con dicha recomendación.
- (5) Por lo tanto, procede derogar la Decisión (PESC) 2022/1179.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> Decisión (PESC) 2022/1179 del Comité Político y de Seguridad, de 7 de julio de 2022, por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta), y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2022/217 (Atalanta/4/2022) (DO L 183 de 8.7.2022, p. 83).

*Artículo 1*

Se nombra al contralmirante Rui Miguel Marcelo CORREIA comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) a partir del 4 de agosto de 2022.

*Artículo 2*

Queda derogada la Decisión (PESC) 2022/1179.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 4 de agosto de 2022.

Hecho en Bruselas, el... de 2022.

*Por el Comité Político y de Seguridad*  
*La Presidenta / El Presidente*